

14379

879237



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
PCA/PFU 107897

11890
DECRETO SECCIÓN I.^a N° 6166

LAS CONDES, 28 AGO 2018

OFICINA DE VISTOS: PARTE S

1. Lo establecido en el artículo 8º, letra d) y demás pertinentes de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; que creó el Sistema de Compras, a través del portal www.mercadopublico.cl;
2. El Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, publicado en el Diario Oficial de 24 de septiembre de 2004, artículo 10 numeral 4 y demás pertinentes;
3. La necesidad de la Municipalidad de Las Condes de proceder a la contratación de 1 Suscripción anual, “Guía Previsional y Tributaria”.
4. Decreto N°5999 de fecha 22 de agosto 2018 y en uso de las facultades que confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

V CONSIDERANDO:



1. Memo N°486 del Departamento de Finanzas de fecha 20 de julio 2018.
2. Pedido de Materiales N°97.850, de fecha 23 de julio de 2018, por la contratación de 1 Suscripción anual de “Guía Previsional y Tributaria”
3. Certificado emitido por el Jefe del Departamento de Administración de fecha 14 de agosto 2018, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.
4. Certificado emitido por **EDITORIAL GUIA PREVISIONAL Y TRIBUTARIA LIMITADA, RUT: 77.999.270-5**, que certifica que prestan un Servicio de Proveedor Único.
5. Cotización del proveedor: **EDITORIAL GUIA PREVISIONAL Y TRIBUTARIA LIMITADA, RUT: 77.999.270-5** por 1 Suscripción anual de “Guía Previsional y Tributaria” por un monto de \$ 374.850.- impuestos incluidos.
6. Informe de imputación N°6904, de fecha 01 de agosto de 2018, emitido por el Departamento de Finanzas.



DECRETO

1. AUTORIZASE el trato o contratación directa como proveedor único con la empresa **EDITORIAL GUIA PREVISIONAL Y TRIBUTARIA LIMITADA, RUT: 77.999.270-5**, representada por Don Jose Antonio Vidal Sanchez Rut: 7.331.125-K, ambos domiciliados para estos efectos en SANTA ELENA 1239 SANTIAGO CENTRO, Comuna de Santiago, por la contratación de 1 Suscripción anual de “Guía Previsional y Tributaria”, de acuerdo a cotización de fecha 04 de julio 2018 y certificado emitido por el Jefe del Departamento de Administración de fecha 14 de agosto 2018.
2. CONTRÁTASE, a la empresa **EDITORIAL GUIA PREVISIONAL Y TRIBUTARIA LIMITADA, RUT: 77.999.270-5**, domiciliado para estos efectos en SANTA ELENA 1239 SANTIAGO CENTRO, Comuna de Santiago, por la contratación de 1 Suscripción anual de “Guía Previsional y Tributaria”.
3. El valor del contrato por la Suscripción anual de “Guía Previsional y Tributaria” con la empresa **EDITORIAL GUIA PREVISIONAL Y TRIBUTARIA LIMITADA, Rut 77.999.270-5**, será por la suma de \$ 374.850 -, IVA Incluido.
4. Para el pago, el proveedor deberá presentar al Departamento de Administración, la Factura respectiva. El pago se efectuará dentro de los 30 días corridos siguientes a la presentación de la factura., previa certificación conforme.
5. El plazo del contrato será por 1 (un) año a partir de la aceptación de la orden de compra. La empresa **EDITORIAL GUIA PREVISIONAL Y TRIBUTARIA LIMITADA, Rut 77.999.270-5** deberá hacer entrega de un manual los primeros 8 días de cada mes.
6. La Supervisión del contrato será de responsabilidad del Departamento de Finanzas.
7. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
7. AUTORIZASE al jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal la Orden de Compra correspondiente, a nombre de **EDITORIAL GUIA PREVISIONAL Y TRIBUTARIA LIMITADA, RUT: 77.999.270-5**, por la suma de \$ 374.850 -, IVA Incluido, bajo la modalidad de contratación directa, como proveedor único, de acuerdo a certificado emitido por **EDITORIAL GUIA PREVISIONAL Y TRIBUTARIA LIMITADA, RUT: 77.999.270-5**, que certifica que prestan un Servicio de Proveedor Único.
8. PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 y demás pertinentes del Decreto Supremo N°250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario Oficial de 24 de septiembre de 2004, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.





9. La Municipalidad verificará que proveedor **EDITORIAL GUIA PREVISIONAL Y TRIBUTARIA LIMITADA, RUT: 77.999.270-5**, se encuentre Inscrito en el portal www.mercadpublico.cl, y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004.
10. Asimismo, la empresa **EDITORIAL GUIA PREVISIONAL Y TRIBUTARIA LIMITADA, RUT: 77.999.270-5**, deberá acompañar, al momento de la notificación del presente Decreto Alcaldicio, una nómina que identifique a sus socios y accionistas principales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección Jurídica
- Departamento de Administración
- Oficina de Partes Interesado